

140  
determine, las que le tiene hechas

En lo respectivo a la  
Contribucion de la Paja; es Justo

asimismo, que comprehenda á todo  
de ese Reyno con igualdad,

y toda consideracion a la vecin-  
dad, y substancia de cada

lugar, mas, ó menos, segun la  
Cavalleria con que se hallare

Aumento, ó Diminucion de las  
Cosechas, porque de otra suerte

los Lugares de tránsito, y Alor-  
miento, se arruinarian, quando

los demas descansasen de un  
y otro trabajo.

El Cui Repartimiento  
anual, se podrá executar, por

ese Cavallero Corregidor, con  
Intervencion, y Conocimiento

de la Contaduria, teniendo

